	ACTA DE POSESION	Código: F-TH- 013 Versión 00
		Fecha 24/06/2022

No. 43
01 de agosto de 2023

"JAVIER ALEJANDRO ZAPATA GIL"

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, conforme las facultades delegadas mediante Decreto Municipal 126 de 2019 al primer (01) día del mes de agosto del año 2023, POSESIONO al señor **JAVIER ALEJANDRO ZAPATA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía 71.778.269, en el cargo denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción, consecuencia del nombramiento efectuado mediante Decreto Municipal 20230242 del 01 de agosto del año 2023.

De manera seguida conforme al artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el señor **JAVIER ALEJANDRO ZAPATA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía 71.778.269, presta juramento de cumplir, defender la Constitución, las leyes y desempeñar los deberes que le incumben, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968 y 734 de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, el posesionado declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, el compareciente exhibió el original de su cédula de ciudadanía.

Con la presente diligencia el Jefe de Personal certifica que el señor **JAVIER ALEJANDRO ZAPATA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía 71.778.269, cumple con los requisitos de Ley y del Manual Específico de Funciones y Competencias de la entidad para el empleo en el que a la fecha se posesiona.

La presente Posesión surte efectos a partir del momento de su firma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y observado el cumplimiento de todos los requisitos legales, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervienen.

Para constancia se firma después de leída y aprobada.

ÓSCAR EDUARDO CARVAJAL MARTÍNEZ
Secretario de Despacho de Servicios Administrativos

JAVIER ALEJANDRO ZAPATA GIL
Posesionado